

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >  
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la *Subdirección del Hospicio Provincial*, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *BOLETÍN*.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado *Subdirector*.  
 Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETÍN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETÍN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código ar.)  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETÍN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 octubre 1927).

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 6.040.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

El Alcalde de Clarés de Ribota me comunica haberse fugado de su casa paterna de dicha localidad Vicente Cisneros Sancho, de 18 años de edad, oficio del campo, de baja estatura, pelo castaño, viste blusa azul, camisa oscura a rayas, pantalón de pana en mal uso, alpargata blanca, calcetines negros y boina; va indocumentado.

En su virtud, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades que de la misma dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicho joven, el que será entregado en aquella Alcaldía, caso de ser habido.

Zaragoza, 31 de octubre de 1927.

El Gobernador civil,  
**Juan Cantón-Salazar y Zaporta.**

Núm. 6.326.

#### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

##### CIRCULARES

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina inoculada, en el término municipal de Ambel; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: las dehesas denominadas Las Hoyas y Valjunquera, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 29 de octubre de 1927.

El Gobernador civil,  
**Juan Cantón-Salazar y Zaporta.**

\*\*\*

Núm. 6.327.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela inoculada ovina en el término municipal de Farlete, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a

continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: la partida llamada Los Gramenales, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 29 de octubre de 1927.

*El Gobernador civil,*

*Juan Cantón-Salazar y Zaporta.*

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 6.342.

### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### CIRCULAR

Esta Comisión provincial ha acordado fijar como fechas para la celebración de sus sesiones ordinarias, durante el próximo mes de noviembre, las correspondientes a los días 8, 15, 22 y 29, a las diez y ocho horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de octubre de 1927.—El Presidente accidental, Patricio Borobio.

\*\*\*

Núm. 6.343.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 27 de julio último para contratar el suministro de 24.500 kilogramos de carne de carnero para el Hospital y 24.500 kilogramos para el Hospicio de esta ciudad, o la cantidad que de dicho artículo se necesite en más o en menos para el consumo de los expresados Establecimientos durante el corriente año económico, se anuncia nueva licitación, con el mismo objeto y por igual precio y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL del día 17 de diciembre del año próximo pasado.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación el día 24 de noviembre próximo, a las doce, con sujeción a las prescripciones del artículo 15 del Reglamento que para la Contratación de las obras y servicios municipales fué aprobado por Real decreto de 2 de julio de 1924, y los pliegos de proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, o sea hasta el día 23 de noviembre próximo, a las trece, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza, 29 de octubre de 1927.—El Vicepresidente, Patricio Borobio.—Por acuerdo de la C. P. el Secretario, Pascual Sierra.

## SECCIÓN QUINTA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Administración.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda comunica a este de la Gobernación, con fecha del actual, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Esta Dirección general ha dictado con fecha 16 de agosto último la Real orden siguiente:

Vista la Real orden comunicada del Ministerio de la Gobernación, con la que se acompaña instancia de la Diputación de esta provincia, en la que se solicita se determine mediante los conceptos aclaratorios oportunos la fórmula bajo la que ha llevarse a cabo la liquidación del producto asignado a la Diputación como participe en tasa especial de rodaje establecido por el Real decreto de 26 de julio de 1926:

Resultando que la mencionada Corporación solicita la aclaración de que se trata ante la que puede originar el que en dicho Real decreto se considere participe a las Diputaciones provinciales en una proporción bruta de 35 por 100 sobre la que corresponde por el referido impuesto al Patronato de Circuito Nacional de Firmas especiales, y en el Real decreto de 29 de abril último, que ha establecido el impuesto único de Patente nacional de circulación de automóviles o por mejor decir, no se consigne la participación que han de tener por el expresado concepto las Corporaciones provinciales, siendo de suma importancia para éstas, y especialmente para la de Madrid, que la efectividad de este derecho, no demore, porque sufrirían grandes quebrantos sus intereses, toda vez que dicha Diputación proyectó establecer la tasa de rodaje en el año 1926 antes de que se publicase el citado Real decreto, y en el presupuesto vigente de 1927 ha consignado la cantidad de 300.000 pesetas como participación probable en la mencionada tasa:

Visto el artículo 22 del Real decreto de 20 de abril último, el artículo 45 del Reglamento para su ejecución de 28 de junio próximo pasado y el artículo 1.º del Real decreto de 26 de julio de 1926:

Considerando que el Real decreto de 20 de abril último, al refundir en un solo impuesto, con la denominación de Patente nacional de circulación de automóviles, todos los que el Estado, las Diputaciones y los Municipios tenían establecidos sobre tenencia de vehículos de tracción mecánica, incluyendo también en la cuota de dicha Patente la tasa de rodaje creada por el Real decreto de 26 de julio de 1926 no ha derogado ni modificado lo dispuesto en el art. 1.º de este último Real decreto, y, por tanto, las Diputaciones siguen teniendo el derecho a la participación en la tasa de rodaje que en dicho artículo se les reconoce; y

Considerando, en su consecuencia, que el mencionado derecho habrá de tenerse en cuenta cuando

do se practique la liquidación y se abone al Patronato del Circuito Nacional de Firms especiales la suma que le corresponda en virtud de lo dispuesto en el caso cuarto del art. 22 del Real decreto de 29 de abril último,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido declarar que continúe en vigor lo dispuesto en el Real decreto de 26 de julio de 1926 referente a la participación de las Diputaciones provinciales en la tasa especial de rodaje creada por dicho Real decreto, participación que se abonará a dichas Corporaciones al practicarse la liquidación en la forma que establece el art. 22 del Real decreto de 29 de abril último y con sujeción a las reglas consignadas en el art. 45 del Reglamento para su ejecución de 28 de junio próximo pasado.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento, el de la Diputación provincial y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de Septiembre de 1927.—El Director general, Rafael Muñoz.

Señor Gobernador civil de Madrid.

(Gaceta 21 octubre 1927.)

Núm. 5.236.

#### Ayuntamiento de la S. M. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de junio de 1927.

Sesión del día 14.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar la liquidación del presupuesto semestral 1 julio al 31 diciembre, presentada por el señor Interventor, de la que resultaba un superávit de 472.493'94 pesetas.

Conceder, a su instancia, tres meses de licencia al señor Concejal don Ricardo Mancho.

Aprobar tres escritos de la Alcaldía, proponiendo la celebración de sorteos para la amortización de títulos de la deuda de 1908 y bonos de la Fábrica del Gas y créditos reconocidos.

Aprobar una certificación expedida por el señor Arquitecto municipal, de obra ejecutada por la contrata de nichos a perpetuidad, de la que resultaba una cantidad líquida a percibir por el citado contratista de 4.558'86 pesetas.

Aprobar la liquidación de las cuentas presentadas por la Comisión de festejos organizados durante la Primavera, de las que resultaba una diferencia de 1.721'55 pesetas, que había sido ingresada en la cuenta corriente del señor Alcalde-presidente de la Comisión de festejos, en el Banco de Crédito de Zaragoza.

Conceder los siguientes permisos: para construir, a D. Esteban Zubales, en San Miguel, 41; a D. Esteban García, en Carretera de Logroño; a D. Sixto Almenara, en id. id.; a D. Francisco Maroral, en Carretera de Madrid; a D. Matías Navarro, en Paz, 9; a doña Raimunda Baile, en Camino Alcahoferas, 108; a D. José María Herrero, en Zarza, 4; a D. Sebastián Cervera, en Avenida Catalina; a D. José Felipe Sebastián, en calle Génova; a D. Eulogio Pérez, en Torero, 73; a D. Felipe Andrés, en calle Caspe; a D. Francisco Casabiel, en calle Villanueva; a D. Manuel Subirón, en Pro-

greso, 7; a D. Víctor Remacha, en Pascual de Quinto, 4; a D. Manuel Jerez, en calle Armisén; a D. José Salas, en Carmen, 25; a doña Bárbara Villar, en Camino San José; a D. Jacinto Aisa, cubierto en la Gran Vía; a D. Ignacio Gasca, en Paseo Sagasta, 223; a D. Aniceto Luis Salinas, para modificar huecos, en Armas, 127; a doña María de la Paz Giménez, para hacer varias obras en Camino de la Cadena; a D. José María Millán, para modificar hueco en plaza Rebojería, 10; a D. José Luis Ramón, para apertura hueco puerta en Miguel Servet, 21; a D. Cristóbal Tarazona, para modificar huecos en Armas, 45; a D. José Cruz, para modificar huecos en Agustina de Aragón, 75; a D. Sixto Punsac, para apertura hueco en Lorenzo, 39; a D. Demétrio Fraile, para reparar tubería en Puigcerdá, 2; a D. Pascual Sagarra, para apertura hueco en Danzas, 2; a doña Soledad Iñigo, para derribar cubierto y reconstruirlo en Aben-Aire, 13; a D. Alfonso Alfranca, para construir tapia y modificar hueco en Rebojería, 14; a D. Andrés Nicolás, para aumentar piso en Carmen, 25.

Que de la conservación de 2.000 metros cuadrados de adoquinado del paseo de Sagasta (pavimentación general) que hasta el día 24 de mayo último corria a cargo de la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, se encargue la brigada especial, según lo acordado anteriormente con otros pavimentos.

Abonar a D. Luis Soláns la cantidad de 413 pesetas, satisfechas indebidamente por licencia de obras, y a D. Martín Pascual la de 28'12 pesetas, por agua y vertido de un automóvil.

Desestimar la instancia en que D. Antonio Rodrigo solicita permiso para tomar agua de una boca de riego próxima al polvorin de Torrero.

Denegar la instancia en que doña María Valero solicita sea dada de baja la toma de agua de la casa Avenida Cataluña, 239.

Autorizar a D. Joaquín Felipe Martí, mandatario del Sr. Duque de Solferino, para parcelar un terreno de su propiedad, situado en el barrio de las Casetas, según informes de los señores Arquitecto municipal y Negociado de Fomento.

Instalar 12 lámparas en el barrio de San Juan, cargando su importe de 514'90 pesetas a la consignación para alumbrado de los barrios que no lo tengan.

Instalar 20 lámparas eléctricas en el trayecto comprendido entre los cuarteles de Torrero y el Cabezo Cortado, cargando el importe de 1.816'80 pesetas a la consignación de 5.000 que figura en el presupuesto para instalación del alumbrado en los barrios.

Instalar 12 lámparas de las de alumbrado público en el lado izquierdo del Canal hasta el barrio de Venecia, cargando su importe de 930 pesetas a la consignación de 5.000 que figuran en el presupuesto actual para la instalación del alumbrado en los barrios.

Denegar la instancia de don Francisco Labora solicitando la construcción de aceras y cesión de 500 metros de arista en el barrio del Arrabal, siendo de cuenta de los vecinos los trabajos necesarios para llevar a cabo las obras de referencia.

Proceder al asfaltado de la calle del Peso, cargando su importe al capítulo de Entretenimiento y mejora del pavimento público.

Que a continuación de la calle de San Jorge se asfalten las calles de Santa Cruz y Santiago.

Ordenar a los propietarios de la casa núm. X de la calle de Don Jaime, la retirada de la valla colocada en la planta baja, y que si fuera preciso la continuación del andamiaje, podría establecerse en otra disposición que permitiera la circulación, dejando expedita la acera.

Aprobar la baja y alta circunstancial de las casas San Pablo, 45, y Miguel de Ara, 2, en los arbitrios de agua y vertido, según informe del señor Ingeniero municipal, y que por la Administración de arbitrios se practique la liquidación para cobrar a don Vicente Ginés, propietario, la diferencia que resulte.

Autorizar a don Enrique Valenzuela para levantar una instalación de gasolina que se halla en la calle de Miguel Servet, hacia los números 14 al 18.

Autorizar a don Juan Ramón Falcón, don Luis Gracia Gil, don Angel Raspal, don Agustín Roper, don Miguel Lon, don Juan Sola, don Modesto Ortiz, don Antonio Blasco, doña Saturnina Becerrica, doña Orosia Abenia, don Silvestre Montañés, don Salvador José León, don Miguel Moreno, don Doroteo Valer, don Laureano Díez, don Pascual Ordovás, para establecer pocilgas destinadas a la cría de cerdos en Montemolín, 164; Carmen, 4; Villanueva, 7; Manicomio; Montemolín, 157; Manicomio, 92; Terminillo, 5; Carmen, 25; Casablanca, 4; Montemolín, 7; Castillo, 65; B.º Castillo, 62; Castillo, 49; Centro, 20; Jorda, 25, y Montemolín, 56, respectivamente.

Recibir definitivamente las obras de reforma realizadas en el Parque de limpieza.

Autorizar a doña Clara Solsona para establecer un despacho destinado a la venta de leche en la calle de la Libertad, 4, dándole un plazo de 30 días para que realice las obras aconsejadas por el señor Inspector de Sanidad.

Autorizar a don Andrés Ferrer y don Ponciano Gajón para la apertura de despachos destinados a la venta de leche en la calle de las Armas, 23 y 25, respectivamente.

Declarar la necesidad de verificar la transferencia indicada por el señor Director de la Desinfección, para que las 10.000 pesetas consignadas en el presupuesto extraordinario para terminar las obras de adaptación de locales de las oficinas de Sanidad municipal, se unan a la partida que resta para la adquisición de material de desinfección.

Conceder, por una sola vez, un socorro a la viuda del guardia municipal Benito Fraguas Millán, equivalente al importe de una mensualidad del haber anual que disfrutaba el causante.

Conceder, por una sola vez, la cantidad de 250 pesetas al becario Alfredo Mendiburo, para los gastos imprevistos que hayan podido originarse con motivo de la nueva legislación del plan de enseñanza.

Conceder a doña Mauricia Gracia, viuda del vigilante del Cementerio Constancio Benito Royo, la pensión anual equivalente al 30 por 100 del haber regulador.

Denegar la instancia a don Juan Fuertes, solicitando se le adjudique directamente el puesto núm. 78 del Nuevo Mercado.

Autorizar a doña Pilar Sánchez para traspasar, a favor de su esposo Ramón Julve, la concesión del cajón núm. 18 del Nuevo Mercado.

Denegar la autorización solicitada por Pilar Ibáñez para instalar en la vía pública un puesto fijo destinado a la venta de verduras.

Denegar el permiso solicitado por Crescencio Palacios para instalar en la vía pública un puesto destinado a la venta de cacahuets y golosinas.

Fijar en 30 pesetas el importe de arbitrio mensual que ha de satisfacer el fotógrafo ambulante Marcelino Hernández.

Autorizar a don Manuel Aramburo para establecer un puesto fijo destinado a la venta de aparatos para corbatas frente a la Universidad, pagando el arbitrio diario de 2 pesetas.

Dar de baja un anuncio luminoso que tiene instalado en la calle de Azoque, núms. 10 y 12.

Dejar sin efecto el recibo pasado al cobrador don Andrés Navarro, por arbitrio sobre anuncios.

Denegar la reclamación formulada por don Mariano Lierza, contra acta de inspección formulada por dedicar al transporte su carro agrícola.

Considerar a don Antonio Méndez obligado al pago del arbitrio sobre solares, por el que paga en la calle de San Miguel, núm. 5, desde el 1.º de noviembre 1925 a 30 junio 1926, con la penalización reglamentaria de la Inspección.

Desestimar la reclamación del Presidente del gremio de almacenistas de vinos, sobre descuento del dos por ciento en concepto de mermas y tipo de destaro, y fijar el horario del servicio en los felatos de siete de la mañana a siete de la tarde, y que no se sometan a deudo para las cantidades menores de 500 litros que residuo de una expedición de mayor cantidad.

Denegar la autorización solicitada por doña María Sanz, para colocar veladores frente al establecimiento Bar Tres Hermanos, sito en la calle de San Pabol, 45.

Autorizar a don Alfredo Ichaso, dueño del teatro Oriental, para colocar 5 veladores, aplicándose el tipo general del concierto o afianzamiento, que es el de 75 por 100 del precio de tarifa.

Autorizar a don Enrique Sicilia para colocar 15 veladores frente al café Gran Vía, pagando por la temporada, en concepto de afianzamiento, la cantidad de 1.153'23 pesetas.

Proceder al cobro de los arbitrios concertados con los barrios rurales por el ejercicio actual.

Reducir a 2.100 pesetas la cantidad de 2.200 pesetas que satisfacían anualmente los tabajeros establecidos en el barrio de Las Casetas, por el arbitrio de carnes.

Imponer las contribuciones especiales autorizadas en el Estatuto a las obras de renovación de pavimento y aceras de la calle de Zurita y apropiaciones verificadas para enlazar las calles de Castellví con la de las Mercedes, exponiendo al público los expedientes, a los efectos de reclamaciones.

Desestimando la reclamación formulada por don Justo Miguez, contra acta de inspección por apertura de establecimiento.

Aceptar la baja y alta de un coche propiedad de don Manuel de Escoriaza.

Que a partir de 1.º de julio próximo se ponga en vigor la ordenanza y tarifa sobre introducción de bultos de mercancías en la planta baja del Nuevo Mercado.

Autorizar a la Alcaldía para adquirir con destino al Negociado de Hacienda una máquina para escribir, con cargo a los fondos de material del Cuerpo de la Inspección.

Anunciar oposición para cubrir una plaza de aprendiz de matarife vacante en el Matarero, con el jornal diario de 4 pesetas.

Resolver varias reclamaciones formuladas por

mos de la barriada de Jesús respecto de los terrenos que fueron vendidos a D. Modesto Andrés, en el sentido de que informe el técnico municipal la relación al encharcamiento que se observa, y cuanto a si el camino que conduce al río de Coto, es paso de ganado para abrevar, podrá autorizar este extremo la Casa de Ganaderos.

Autorizar a D. Pedro Romanos Artigas para reparar el camino de Bárboles con una tubería de hierro de pequeño diámetro, con el fin de dotar al agua un aljibe de su propiedad.

Autorizar a D. Maximiliano Masip en nombre de las Fuerzas Motrices del Huerva para el corte de algunas pequeñas ramas del arbolado del camino de San José.

Autorizar a D. Florencio Cornago para instalar el arbolado de Macanaz durante el verano unos meses, pagando el arbitrio mensual de 30 pesetas.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Lucía Barba para traspasar a favor de D.<sup>a</sup> Teresa Solar una cueva núm. 142, en el barrio de Jusibol.

Sesión del día 21.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar una certificación expedida por el señor ingeniero municipal de obras ejecutada por la contratista de las obras de alcantarillado en la carretera de Logroño a Zaragoza, de la que resulta una cantidad líquida a percibir por el citado contratista de 7.118,14 pesetas.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Primera Enseñanza, una terna de Sres. Concejales integrada por los Sres. Lambán, Mancho y Ferrando, para remitir a la Dirección general de primera enseñanza, a fin de nombrar el Vocal electivo asignado a este Ayuntamiento.

Aprobar un expediente de expropiación forzosa presentado por la Dirección de Montes y Parques, para la ocupación de terrenos en Casablanca, con destino a la construcción de los nuevos depósitos de agua. Dichas expropiaciones eran las siguientes: a D. Basilio Ferrández, se le expropia una superficie de 2 hectáreas, 39 áreas y 23 centiáreas, por la cantidad de 8.337,15 pesetas; a D. Manuel Larín, 4 hectáreas, 83 áreas y 23 centiáreas, por la cantidad de 17.703,69; a D. José Dominico, una hectárea, 5 áreas y 89 centiáreas, por la cantidad de 3.491,41; a D. Rafael Lafuente, 14 áreas y 34 centiáreas, por la suma de 5.944,89; a D. Hilario Masón, una hectárea, 7 áreas y 69 centiáreas, por la cantidad de 8.262,10, y a D. Manuel Iñigo, 60 áreas y 27 centiáreas, por la suma de 11.309,64.

Conceder lo siguientes permisos: a D.<sup>a</sup> Victoria Guimbaro para reconstruir repisas balcón, en Cerena, 1; a D. Fidel Losao para reconstruir pilar, en Escuelas Pías, 22; a D. José Gil para construir reparar alero, en Alfonso, 16; a D.<sup>a</sup> Petronila Besos para modificar hueco puerta, en Coso, 159; a D. Gabriel Sanz, para construir edificio en Fabia, 41; a D. Prudencio de la Figuera, para reconstruir piso, en Luna, 2; a D. Eulogio Pérez para reconstruir galería, en San Pablo, 57; a D. Ferrando para reformar piso, en plaza de la Libertad, 18; a D. Macario Salueña para consolidar medianería, en Democracia, 55, y a D. Mariano Garay para construir edificio, en Miguel Servet, 53.

Aprobar la relación formulada por el Sr. Arquitecto municipal de los propietarios de la calle de San Clemente, con expresión de las cantidades

que deben satisfacer, por la pavimentación y construcción de aceras de la citada calle.

Ampliar la licencia concedida a D. Rafael Tregón en 19 de junio de 1926, para llevar a cabo unas obras de la casa M. de Ara, 8 por 6 meses más, que finalizarán en 19 de diciembre del año actual.

Colocar asfalto en las aceras de la calle de Santo Dominguito de Val, desde la plaza de San Carlos al Coso.

Adjudicar a D. Leopoldo Abadía el concurso celebrado por la confección de 25 trajes de verano y 25 gorras para la brigada especial del alumbrado público, al precio de 50 pesetas cada traje, con cargo a la consignación del capítulo 4.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> del presupuesto vigente.

Resolver una moción del Sr. Alcalde (D. Alejandro), en el sentido de que se proceda a la reparación de las aceras del trozo comprendido entre la puerta del Palacio Arzobispal y la terminación de la calle de Palafox, aprovechando asfalto viejo del almacén municipal y respecto a la pavimentación de la calle de Palafox incluirla entre las a pavimentar el año próximo.

Autorizar, por lo que al Ayuntamiento se refiere, a las Eléctricas Reunidas para instalar una cámara subterránea en la acera del Coso, esquina a la calle de D. Galo Ponte y otra en un lado de la Iglesia de San Miguel, fachada de la Puerta del Duque, a fin de garantizar la seguridad del servicio.

Autorizar a D. Luciano Nagore para construir un horno e instalar un motor y generador en la calle Mayor, núm. 59.

Autorizar a D. Lorenzo Escolano para instalar una fábrica de galletas, un motor eléctrico y construir un horno en la calle de Jordana, núm. 13.

Autorizar a D. Santiago Muñoz para instalar una fábrica de galletas y construir un motor en la calle de Miguel Servet, 43, duplicado.

Autorizar a D. Francisco Pérez para instalar un molino y un motor eléctrico en la carretera de Logroño a Zaragoza, núm. 72.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Narcisa Villuendas para instalar en el barrio del Castillo, núm. 203 una fábrica de camas metálicas y un motor eléctrico.

Autorizar a D. Dámaso Pina para instalar un generador de vapor en el barrio de Torrero, número 297, destinado a fábrica de tejidos.

Autorizar a D. Román Prieto para instalar en la casa núm. 4 de la calle de Bilbao un taller para recauchutados, un generador de vapor y un motor eléctrico.

Devolver, con cargo al Capítulo de Imprevistos del actual presupuesto, a D.<sup>a</sup> Bienvenida Cariñena, la cantidad de 178,75 pesetas satisfechas de más por arbitrio de agua y vertido.

Denegar una instancia en que D. Enrique Laguna solicita se le exima del pago de arbitrio de su finca, paseo Ruiseñores, 12.

Que se construyan dos pozos absorbedores en la calle de Boggiero, esquina a la de Cereros, otro en la misma calle esquina a la de Miguel de Ara, y otro en la calle de San Jorge esquina a la plaza de San Carlos, destinados a desaguar el alcantarillado.

Denegar la indemnización solicitada por D. Andrés Diez Castillo, por atropello de un automóvil perteneciente a la Corporación.

Conceder a doña Ignacia Pintre, viuda del peón eventual Francisco Sanz, que sufrió un accidente del trabajo en la gravera de Miralbuena, la indemnización equivalente al salario de dos años que disfrutaba la víctima.

Adjudicar a D. Antonio Hormigón el concurso para la adquisición de una camioneta con destino a la brigada de desinfección, por la cantidad de 8.450 pesetas.

Conceder dos meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, al Oficial 2.º don Manuel Terror.

Anunciar concurso para la adquisición de géneros de punto con destino a la Casa Amparo.

Recibir definitivamente los 20 carritos suministrados por D. Claudio Franco con destino a la limpieza, y devolver a dicho industrial la fianza depositada.

Recibir definitivamente la estufa fija suministrada por los Sres. Canela, Maluenda y Compañía, destinada al servicio de Desinfección, y devolver a dichos señores la fianza depositada.

Denegar el permiso solicitado por Antonio Mallor para instalar un puesto de venta de hortalizas en el Paseo de Sagasta.

Denegar la autorización solicitada por Antonio Pérez para instalar veladores frente al Bar Olegario que posee en la Plaza de Salamero.

Denegar las reclamaciones formuladas por D. Casimiro Cardiel y D. Valentín Torres Solanot contra actas de inspección levantadas por arbitrio sobre reparación de repisas y matrícula de automóvil, respectivamente.

Aceptar el desistimiento solicitado por D. Juan Sanz del recurso que formuló ante el Tribunal económico-administrativo de la provincia contra acuerdo municipal dictado en expediente relativo al impuesto de bebidas.

Aceptar el acuerdo del mismo Tribunal desestimando la reclamación formulada por D. Leocadio Brun contra acuerdo de la Comisión permanente sobre nulidad del importe del mismo arbitrio en la zona libre.

Anunciar subasta para adjudicar cuatro puestos de venta de melones en la vía pública.

Adjudicar a D. Gabriel Garzarán la confección de 46 trajes de verano para el personal de Montes, por el precio de 50 pesetas cada uno.

Intensificar hasta 14 luces, el alumbrado existente en el lado izquierdo del Canal.

Sesión del día 28.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se leyó un escrito del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo reclamando el expediente administrativo referente a las obras contratadas mediante subasta para la construcción de depósitos de agua y filtros de Casablanca. La Comisión acordó enviar el expediente y mostrarse parte en el pleito para sostener el acuerdo municipal.

Denegar dos dictámenes de la Comisión de Hacienda, autorizando a D. Blas Gregorio y a D.ª Francisca Ferrer para instalar puestos fijos de venta de verduras en la plaza de San Pedro Nolasco y plaza de la Libertad, respectivamente.

Conceder los siguientes permisos: para construir a D. Antonio Giménez, en Casetas; a D. José Fuster, en la calle de la Igualdad; a D. Manuel Escudero, en Santa Cecilia; a D. Julián Laguna, en calle de la Torre, 19; a D. Lorenzo Almudí, en el Camino del Vado; a D. Tomás Paesa, en término de Mambblas; a D. Vicente Conté, en parcelación de Pablo Herrero; a don Ramón Mallor, en Bretón, 18; a D. Cristobalina Arboledas, en Pascual de Quinto, 1; a D. Eusebio Lara, en A. de Mayo, 35; a D. Pascual Gómez, en Levante, 34; a D. Pedro Uceda, en camino del Sábado; a D. Hermenegildo Borja, en Igualdad, 6; a doña Pilar Luesma, en 5 de Marzo, 4; a D. Enrique Minguillón, en Arcadas, 10; a D. Mariano Marqués, en Puente Tablas; a D. Agustín Lana, en Plaza Sasera;

a D. Bienvenido Lapeña, en Roche, 9; a D. Manuel Soto, en Democracia, 135; a D. Salvador Ricano, en Alfonso XIII; a D. José Ruiz de Cajueta, para ampliar portada en D. Jaime, 50; a Andrés Navarro, para modificar hueco en Bretón, 39; a D. Pascual Borruy, para apertura puerta de hueco ventana, en Quinta Miraflores.

Autorizar a la Reverenda Madre Superiora de Religiosas Adoratrices para la construcción de escuela en el Barrio de Hernán Cortés y expropiar una pequeña faja de terreno, abonando el porte de 960 pesetas al Cap. 11, art. 2.º del presupuesto vigente.

Autorizar a D. Pablo Sebastián Cebolla para construir una casa en terrenos de su propiedad, en el Paseo de María Agustín, esquina a la calle de Industria.

Autorizar a la Sociedad Cooperativa de Caseratas "El Hogar de los Funcionarios de Seguros" para construir un grupo de 36 casas en los terrenos de la calle del Carmen (barrio de Hernán Cortés) concediéndole la licencia sin pago de arbitrio alguno, según lo dispuesto en el art. 20 del R. D. de las casas baratas de 10 de octubre de 1924, y remitir expediente al Sr. Ingeniero municipal para que forme en lo referente a la dotación de los servicios de agua y alcantarillado.

Anunciar concurso para la confección de trabajos con destino a los obreros de plantilla afectos a la oficina del Sr. Ingeniero municipal.

Instalar una lámpara eléctrica entre las caseritas 3 y 5 de la calle del Heroísmo.

Realizar las gestiones necesarias para expropiar un saliente que existe en un costado de la Iglesia Santa Engracia para ensanche de la vía pública.

Instalar una lámpara eléctrica en la calle de Espartero, en sus proximidades con la de Espartero.

Aprobar el expediente de alineación y ensanche del camino de los Cubos, aceptando el solar que arreglo al plano adjunto ha de ceder la Facultad de Medicina en compensación al que el Ayuntamiento cede a aquélla, y que sea trasladada la verja existente en la actualidad en el camino de los Cubos al sitio donde ha de emplazarse por cuenta del Municipio.

Anunciar concurso para la adquisición de trabajos con destino a los obreros de plantilla pertenecientes a los diversos servicios afectos a la oficina del Sr. Arquitecto municipal.

Resolver, en vista de una instancia presentada por la Sra. Abadesa del Real Convento de Religiosas Franciscanas Clarisas de Santa Catalina, que en efecto el acuerdo municipal de 4 de abril último referente al pago de los terrenos a expropiados del convento citado, y que el importe de la cantidad venida 223,291'65 pesetas se consigne en el presupuesto extraordinario que se forme o bien se yéndola en el presupuesto que ha de formarse en el año 1928.

Que por obreros municipales se realice la reparación del pavimento de la oficina de Bacteriología, cubriéndose el gasto, que asciende a 2.000 pesetas, por consignación que figura en el presupuesto extraordinario.

Adjudicar a D. Francisco Barrios, por la cantidad de 758 pesetas, la pintura de las habitaciones de los Sres. Maestros de Montemolín, y verificar por el Sr. Arquitecto municipal las obras relativas al repaso de la cubierta del edificio, embaldosados y reparación de entramados de piso correspondientes a las cocinas, dada la índole especial de las mismas.

Verificar el blanqueo de las habitaciones que ocupan el Maestro Director de las Escuelas del Castillo. Conceder, por una sola vez, una subvención de pesetas, con cargo a Imprevistos, a la "Sociedad Sport Club", con destino a la carrera ciclista que ha de celebrarse en fecha próxima.

Autorizar a D. Antonio Arroyo para colocar ocho faros en la acera, frente a la tienda de bebidas esparcidas en la calle de Pignatelli, 124, pagando el arbitrio diario correspondiente.

Autorizar a D. Pedro Gasca para colocar cuatro faros junto al quiosco de refrescos existente en Puerta del Angel, dejando expedita la acera y pagando el arbitrio diario correspondiente.

Autorizar a D. Angel Cordero Gracia para continuar ejerciendo la industria de fotógrafo ambulante pagando el arbitrio mensual de 30 pesetas.

Autorizar a D. Antonio Capilla Aznar para instalar un carrito destinado a la venta de helados en la calle de la Universidad, pagando el arbitrio mensual de 30 pesetas.

Acoger a la petición formulada por el Sr. Presidente del Gremio de Almacenistas de vinos, de que se oídos los denunciados por supuestos defraudadores y se instruya expediente antes de imponer las sanciones.

Aceptar el fallo del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo desestimando la demanda interpuesta por D. Demetrio Fraile contra acuerdo del Ayuntamiento en que se denegaba modificar el horario para efectuar el peso de reses sacrificadas en el Matadero.

Aprobar las liquidaciones del impuesto de inquilinato correspondiente a los ejercicios de 1925-26 y trimestre de 1926, y devolver la fianza que tenía depositada el Recaudador D. Félix Ramón.

Desestimar la petición formulada por D. Santiago González Pruneda para que quedase sin efecto el acuerdo municipal de 10 de mayo último, denegándole autorización para colocar una farola anunciadora en la calle del Molino.

Aprobar el plan de aprovechamientos que han de hacerse en el año forestal.

Aprobar las actas de la segunda subasta celebrada para el aprovechamiento de esparto de los montes de Cadrete, Vedado de Peñaflor y Monte Liti, de las que resultaba que sólo había presentado proposición D. Cayetano Minuesa para los Vales de Cadrete por la cantidad de 90 pesetas.

Autorizar a D. Antonio Labala para el apeo de carbón en el camino de San José, abonando previamente en la Caja municipal la cantidad de 115 pesetas.

Autorizar a D. José Grilles para la instalación de una farola de refrescos y dulces en la arboleda de Macanaz, pagando el canon anual y por adelantado de 30 pesetas.

Núm. 6.346.

DE ZARAGOZA

Por el Procurador D. Jesús Romeo, en nombre y representación de «La Asociación Hotelera de Zaragoza», se ha iniciado recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de cinco de agosto de mil novecientos veintisiete, respecto

al extremo por el cual se exime del pago de toda clase de impuestos y arbitrios municipales, durante veinte años, a los explotadores y propietarios del «Gran Hotel».

Lo que se anuncia para los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, veintiséis de octubre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario del Tribunal, Francisco Escudero.

## SECCIÓN SEXTA

Figueruelas. N.º 6.361.

La recaudación del cuarto trimestre de los repartos general y de guardas de este pueblo del año actual se verificará en la Casa Consistorial del mismo en los días tres, cuatro y cinco de noviembre próximo, desde las ocho a las doce horas en su primer período voluntario, y en los días veintinueve y treinta de dicho mes, en iguales horas y local en el segundo.

Figueruelas, 19 de octubre de 1927.—El Alcalde, Nemesio López.

\* \* \*

Por término de quince días estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, el expediente instruido por la Comisión municipal permanente proponiendo al Ayuntamiento pleno un suplemento de crédito de 19'85 pesetas, para atender a los gastos del pago de anuncios (capítulo 1.º, artículo 8.º, del presupuesto); otro de 47,30 pesetas, para pago del seguro de incendios de la Casa Consistorial y matadero del año 1926 (capítulo 4.º, artículo 6.º); otro de 250 pesetas, para pago de la parte correspondiente al Ayuntamiento por la adquisición de una máquina de escribir (capítulo 6.º, artículo 1.º), y otro de 150 pesetas, para aumento del consignado en gastos imprevistos (capítulo 17, artículo único).

Figueruelas, 29 de octubre de 1927.—El Alcalde, Nemesio López.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Có-

digo de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 6.330.

**CAUSAPÉ**, Emilio; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, con objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, de no prestar la fianza señalada al efecto.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.372.

**Pina de Ebro.**

D. Ramón Burillo Monpeón, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción del partido;

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto, por falta de postor, la primera subasta anunciada en este BOLETÍN con fecha veintiséis del corriente mes, se saca a segunda, con la baja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la finca siguiente;

Un campo, en la partida de la Granja, de cabida dos hanegas; linda por saliente campo de Miguel Panivino, mediodía con yermo de María Escorsa, poniente y norte con Pablo Calvo; tasada en ochocientas pesetas, por cuyo tipo salió a primera, y en ésta por el de seiscientas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre, a las diez de su mañana, y con las condiciones fijadas para aquélla, destinándose su importe a cubrir las responsabilidades que allí se dicen.

Dado en Pina, a veintinueve de octubre de mil novecientos veintisiete.—Ramón Burillo.—Ante mí, Manuel Mazón.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.344.

**Zaragoza.—San Pablo.**

**Edicto.**

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para cumplir lo acordado en providencia de fecha veintisiete del actual, dictada en el juicio verbal instado por el Procurador D. Jesús Romeo Cantín, en nombre y representación de la Sociedad Ruiz y Aznar, contra D. Antonio Vicente, actualmente en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se hace saber al demandado que por el actor se ha designado a D. Jesús Sánchez Rebollar, como perito para la tasación de los bienes embargados en dicho juicio; previniéndole que dentro del término de segundo día nombre otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por el actor.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de octubre de

mil novecientos veintisiete.—Sabino Bea Castillo su mandato, Alberto Garnica.

Núm. 6.183.

**Calatorao.**

D. Manuel Rosel y Gerez, Juez municipal de Calatorao (Zaragoza);

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo del Real decreto de 29 de noviembre de 1927 y demás disposiciones legales.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, con los demás documentos que justifiquen su aptitud, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, en La Almunia de Doña Godina, dentro del término de treinta días contar desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza y en la Gaceta de Madrid.

Calatorao, 15 de octubre de 1927.—El Jefe municipal, Manuel Rosel.—El Secretario, P. Gerez.

**Farasdués.**

D. Raimundo Aznárez Begué, Juez municipal de Farasdués;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi partido, en el juicio de que se hará mérito, se dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Farasdués, a veinticinco de octubre de mil novecientos veintisiete; visto el presente juicio verbal civil entre partes de una, el demandante, D. Salvador Garcés Jiménez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Farasdués, y de otra, como demandado, D. Domingo Compaired Huesca, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de este partido en reclamación de cantidad,

**Fallo:** Que debo declarar y declaro en rebeldía al demandado D. Domingo Compaired Huesca, a quien condeno al pago de ochenta y tres pesetas veinticuatro pesetas con ochenta y tres céntimos, que por el demandante se le reclaman, y al de las costas causadas y que se señalen en este juicio hasta su total pago.—Por esta mi sentencia definitivamente juzgada lo pronuncio; mando y firmo.—Raimundo Aznárez.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, expido la presente en Farasdués a veinticinco de octubre de mil novecientos veintisiete.—Raimundo Aznárez.—D. S. O. Raimundo Uriel.

### DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMARCAS

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO